

Casablanca,

22 ABR 2014

VISTOS:

1.-Que el funcionario del Departamento de Educación Municipal, don **PATRICIO ERNESTO GONZALEZ GUZMAN**, debe viajar el día 25 de abril del 2014, a la ciudad de Valparaíso en cometido funcionario.-

2.-Que en el respectivo contrato de trabajo se estipula que la persona contratada tendrá derecho al pago de un viático de un valor equivalente al que corresponda a un funcionario Grado 14 de la E.M. cuando en razón de las funciones encomendadas deba ausentarse del lugar de desempeño habitual, beneficio que estará destinado a solventar gastos de la alimentación en que incurra la persona contratada.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- Autorízase el cometido funcionario, para el traslado de voluntarios en ayuda de los damnificados, a la ciudad de Valparaíso.-

II.-Páguese al funcionario del Departamento de Educación, don **PATRICIO ERNESTO GONZALEZ GUZMAN**, cédula de identidad Nº10.186.468-5, la suma total de \$15.490.- por concepto de viático, para el traslado de los voluntarios en ayuda de los damnificados a la ciudad de Valparaíso, durante la jornada de trabajo del día 25 de abril del 2014.

III.-Póngase copia del presente documento a disposición de la Tesorería Municipal, para efecto de la cancelación.-

IV.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo Nº 21 Ítem 03 asignación 004 "Código del Trabajo Viático" del presupuesto de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Adquisiciones DAEM.
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.PHW.vav

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

